



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

Piedad Martín Álvarez

Directora Provincial de Madrid

Excmo. Colegio Oficial de
Graduados Sociales de Madrid
C/ Alcalá 35
28009 MADRID

Madrid, 15 de noviembre de 2011

Estimados Sres:

Dada la cercanía que ustedes tienen con las empresas que están en difícil situación para el mantenimiento de los puestos de trabajo y que podría dar lugar a que se produjesen situaciones legales de desempleo en los trabajadores de aquellas, rogaríamos, que en la medida de lo posible, en base a la Orden TIN/790/2010, de 24 de Marzo, informasen a las empresas con más de 10 trabajadores la obligatoriedad de enviar al Servicio Público de Empleo Estatal los certificados de empresa por Internet, así como la posibilidad de que aquella otra con menos de 10 trabajadores, desease realizar dicho trámite por esa vía.

Esta información facilitaría enormemente la gestión a realizar, tanto para los trabajadores e incluso la empresa, como para los gestores de este Organismo, por lo que les estaremos muy agradecidos por dicha gestión.

Un cordial saludo,



Fdo.: Piedad Martín Álvarez

MTIN-SPEE * D.P. de Madrid
Servicio Público de Empleo Estatal

Salida Nº. 201102800018744
16/11/2011 10:34:46